



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

64/2010

Visto que por providencia de Alcaldía de fecha 02.09.2010 se aprobó por iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad del arrendamiento de pastos del Cuartel El Robledillo.

Visto que con fecha 16.09.2010 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y se incorporó el Pliego de Condiciones elaborado por el Jefe de Servicio del Medio Natural de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo.

Visto que con fecha 24.09.2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 13.10.2010, se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 14.10.2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de Don Jesús Jiménez Vicente

Visto que con fecha 14.10.2010, el órgano de contratación requirió a Don Jesús Jiménez Vicente, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar, así como que constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 02.11.2010, el licitador que presentó oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 452,50 euros (complementando la garantía provisional ya presentada por importe de 270,00€) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

(TOLEDO)

de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a Don Jesús Jiménez Vicente, el aprovechamiento de pastos del Cuartel El Robledillo, del monte de utilidad pública nº 21 de "Montes de San Pablo", por el precio de 9.050,00€ más el correspondiente IVA, al haber sido la proposición económica más ventajosa, por la siguiente razón: "por ofertar el mejor precio al alza" y no haber otros licitadores.

SEGUNDO. Notificar a Don Jesús Jiménez Vicente, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, el jueves 11 de noviembre del año en curso, a las 12:00 horas, previamente a la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar el justificante de pago de la primera anualidad completa y el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rigen el presente contrato, en el caso de no presentar dicha documentación, no se procederá a formalizar el contrato.

CUARTO. Publicar la formalización de la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Cuartel El Robledillo, del monte nº 21 de utilidad pública "Montes de San Pablo" en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor M. Gómez López, en San Pablo de los Montes, a 03 de noviembre de 2010; de lo que, como Secretaria, doy fe

Doy fe

El Alcalde,

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Víctor M. Gómez López